



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

22426 *Delegación atribuciones alcalde a primer teniente de alcalde*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, a continuación se hace pública la resolución que ha dictado la Sra. Alcaldesa relativa a la delegación del ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor del 1er Teniente de Alcalde.

Alcúdia, 29 de octubre de 2012

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol

“DECRETO DE ALCALDIA:

Dado que tengo previsto ausentarme del término municipal los próximos días 2 al 7 de noviembre, -ambos inclusive-, en virtud de lo establecido en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO:

- 1.- Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor del 1er Teniente de Alcalde al Sr. Juan Luis Gonzalez Gomila durante el período de ausencia antes indicado.
- 2.- Esta delegación se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su resolución, y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.

Alcúdia, 29 de octubre de 2012

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol
Ante mí
El Secretario Acctal.
Miguel Alejandro Dot Ramis”

